

00423-2021

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACION
Y AL INTRANT INCLUIR LA ASIGNATURA DE EDUCACION VIAL
EN EL NIVEL BASICO, MEDIO Y BACHILLERATO DOMINICANO.

RECIBIDO POR	FECHA	HORA
	08/11/21	2:50 PM
	Mayer Quintero	
SENADO DE LA REPUBLICA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA		

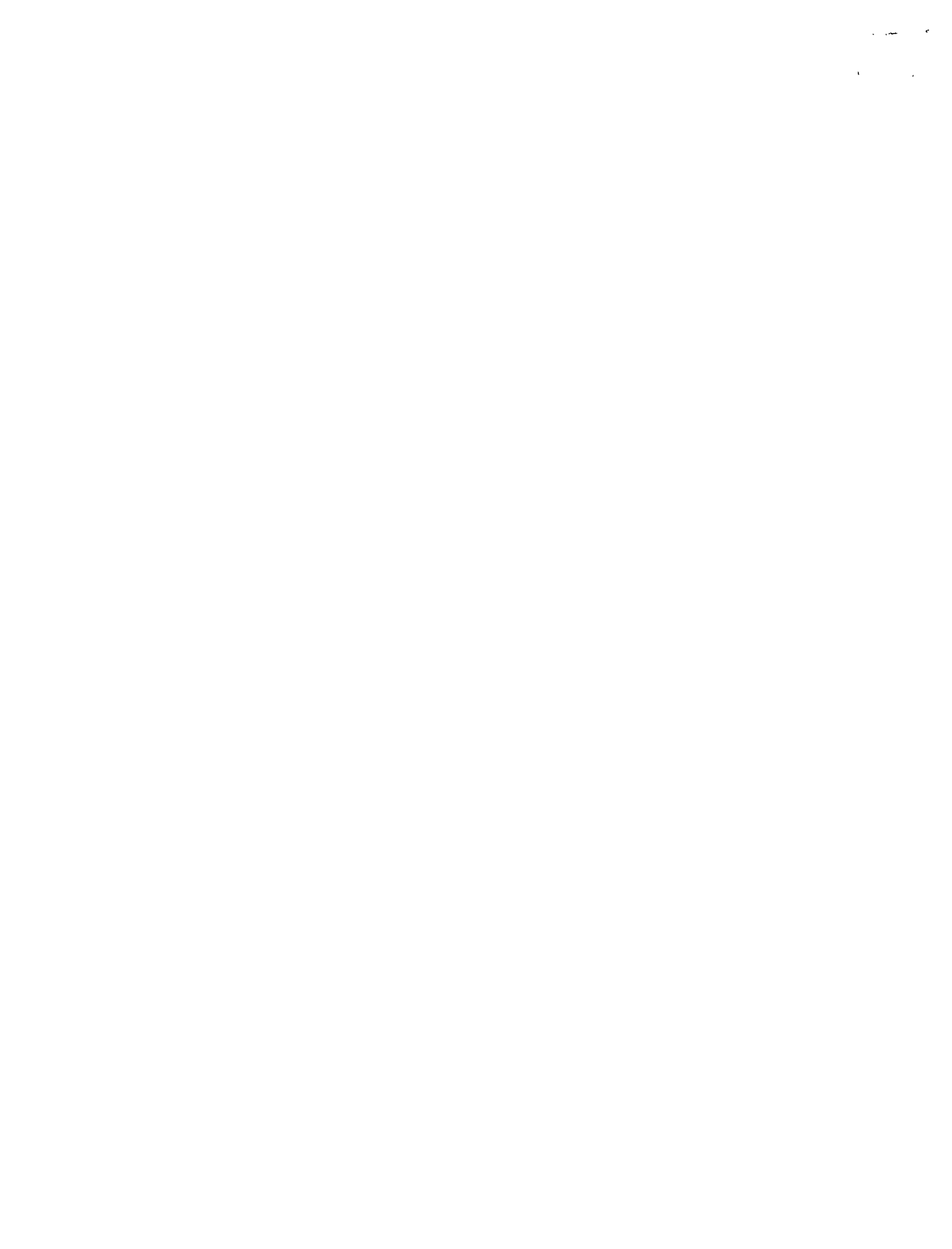
Considerando primero: Que es notorio como establece la ley 63-17, "Que en la actualidad las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada.;

Considerando segundo: Que la educación vial fue declarada de alto interés nacional, y en consecuencia, el INTRANT debe implementar un sistema de educación vial para garantizar el uso correcto de la vía pública a los conductores, peatones y pasajeros;

Considerando tercero: Que la ley también establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con el INTRANT, y la Procuraduría General de la República incluirán la educación vial en los niveles: inicial, básico y medio y en las carreras de formación docente;

Considerando cuarto; Que la ley ordena la creación de la Escuela Nacional de la Educación Vial (ENEVIAL), que tiene a su cargo el contenido general de los cursos sobre normas de tránsito para los infractores de esta ley y sus reglamentos, y la capacitación continua de técnicos y funcionarios nacionales, provinciales, municipales y locales sobre seguridad vial;

Considerando quinto: Que es necesario que los niños y jóvenes conozcan desde temprana edad las normas adecuadas de manejo responsable, para que cuando sean adultos y puedan obtener su licencia de conducir lo hagan con



apego y respeto a la ley, la prudencia y buenas costumbres y esto contribuya a disminuir las muertes y accidentes de tránsito en nuestro país;

Considerando sexto: Que el “Estado orientará sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios y modalidades de transporte terrestres disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables” y una de las mejores formas de cumplir con este postulado es mediante la educación de nuestros niños y adolescentes;

Considerando séptimo: Que hasta el día de hoy no se ha cumplido con el sistema de educación vial según lo que estipula la ley, lo que es un factor importante en la cantidad, tan elevada, de accidentes de tránsito y pérdidas de vidas en República Dominicana, lo que a su vez también constituye una calamidad para el sistema de salud y la economía de nuestro país;

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

VISTA: Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana del 24 de febrero de 2017.

R E S U E L V E:

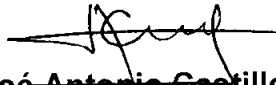
PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) y al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) incluir la asignatura de Educación Vial desde el nivel básico y medio, hasta el bachillerato como parte del currículum para los estudiantes de nuestro país en cumplimiento de la ley;



SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al señor ministro de Educación, Roberto Furcal y al director del INTRANT Rafael Ernesto Arias Ramírez, para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:



José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa

